



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 102-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 04 de junio de 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, el artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Que, habiéndose producido cambios en la designación del Gerente Municipal de esta Municipalidad, resulta necesario actualizar la designación y datos del Coordinador de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para la implementación del cumplimiento de las metas.

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	ELMER ROBLES PAYEHUANCA
Cargo que ocupa en la Entidad:	Gerente Municipal
Correo electrónico:	mito7210@hotmail.com
Teléfono de contacto:	952644508
Teléfono de la Municipalidad:	052-475002 (Anexo 123)

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**, sin efecto toda disposición de menor o igual jerarquía contrario al presente dispositivo legal.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la presente Resolución se comuniquen a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

FELIX F. MORALES MAMANI  
ALCALDE

C.c.:  
Arch.  
GM  
SGRH  
OAJ  
Interesado